

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS	 Fecha: 23/10/2025 Versión: 003 Código: SI-PO-010
---	---	--

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Director Administrativo & Calidad	Gerente General	Gerente General

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
001	25/10/2023	Creación del documento
002	25/10/2024	Revisión y actualización
003	23/10/2025	Revisión y actualización

Clasificación de Información: Uso Interno.

Queda inválido cualquier impresión o copia digital del documento, ya que este podría quedar desactualizado rápidamente.

comboplay	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS	 Fecha: 23/10/2025 Versión: 003 Código: SI-PO-010
------------------	---	--

1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos y medidas de seguridad que se deben implementar en los proyectos para proteger la información sensible y garantizar la privacidad, integridad y disponibilidad de los datos dentro de la organización COMBOPLAY.

2 DEFINICIONES

- 2.1 Clasificación:** Agrupación de la información de la compañía.
- 2.2 Confidencialidad:** Propiedad de la información que determina que esté disponible a procesos o personas autorizadas.
- 2.3 Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de la información.
- 2.4 Disponibilidad:** Propiedad de que la información sea accesible y utilizable cuando se requiera.
- 2.5 Información:** Datos relacionados que tienen significado para la organización.

3 ALCANCE

Este documento tiene alcance a toda la organización y contempla al personal interno y externo que realiza proyectos de Comboplay.

4 RESPONSABLES

4.1 Oficial de Seguridad de la Información

Elaborar, actualizar y publicar anualmente la Política de Seguridad de la Información para Proyectos

Revisar periódicamente el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información para Proyectos, dando seguimiento a las desviaciones.

4.2 Colaboradores

Asumir un compromiso de responsabilidad y confidencialidad por el uso de información de Comboplay a los que tiene acceso.

4.3 Terceros y clientes

Asumir un compromiso de responsabilidad y confidencialidad por la revisión o uso de información provista por Comboplay.

Clasificación de Información: Uso Interno.

Queda inválido cualquier impresión o copia digital del documento, ya que este podría quedar desactualizado rápidamente.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS	 Fecha: 23/10/2025 Versión: 003 Código: SI-PO-010
---	---	--

5 GENERALIDADES

- 5.1** Comboplay S.A.S. ha establecido medidas de seguridad que abarcan a toda la organización y que buscan asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información en conformidad con su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Por ello, Comboplay S.A.S. ha definido una Política de seguridad de la información para proyectos, que busca establecer lineamientos que permitan que la Seguridad de la Información sea una parte integral de los proyectos en equipamiento, servicios e infraestructura de información dentro del alcance definido.
- 5.2** Todos los proyectos, incluida la adquisición, implementación o actualización de sistemas de información (hardware, software y aplicaciones), se deben notificar al Oficial de Seguridad de la Información quien define los requisitos de seguridad junto con el Area TI.
- 5.3** Los proyectos relacionados con los recursos de información dentro del alcance pueden solicitar la participación del Oficial de Seguridad de la Información, para orientar respecto del cumplimiento de los lineamientos de seguridad requeridos por la organización, y su correspondiente análisis de riesgo.
- 5.4 Los encargados de los proyectos deben:**
- Controlar que los lineamientos establecidos también se apliquen para los proyectos realizados externamente.
 - Controlar que los requerimientos o necesidades de seguridad de la información para las aplicaciones, infraestructura y recursos relacionados con el alcance, sean incorporados al proceso de análisis, diseño y/o evaluación técnica de todo proyecto.
 - Controlar la incorporación de los requerimientos de seguridad establecidos en la Política de Relaciones con proveedores, sean conocidos por las partes.

6 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

En el caso de ser requerido, el Oficial de Seguridad correspondiente, podrá para cada proyecto establecer y/o definir e implementar controles o requerimientos de seguridad adicionales, para los elementos que tienen impacto relevante para la operación del negocio.

6.1 Identificación de riesgos

- Se deben identificar los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar el proyecto y realizar evaluaciones periódicas para asegurar que se mantengan al mínimo.
- El acceso a la información del proyecto debe ser restringido únicamente a las personas que necesitan conocerla para realizar sus tareas.

6.2 Protección de información

Se deben implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger la información del proyecto contra accesos no autorizados, robo, pérdida o daño, incluyendo copias de seguridad y controles de acceso físicos.

Clasificación de Información: Uso Interno.

Queda inválido cualquier impresión o copia digital del documento, ya que este podría quedar desactualizado rápidamente.



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS

iMS Grupo Empresarial

Fecha: 23/10/2025

Versión: 003

Código: SI-PO-010

6.3 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el proyecto deben ser seguras y confidenciales. Se deben utilizar canales de comunicación seguros para proteger la información contra el acceso no autorizado.

6.4 Evaluación de cierre del proyecto

Se deben realizar evaluaciones que garanticen la mitigación de riesgos para dar cierre al proyecto.

6.5 Cumplimientos

Se deben cumplir con todas las leyes y regulaciones relacionadas con la protección de la información en el proyecto, incluyendo la Ley de Protección de Datos.

6.6 Incumplimiento

Se deben establecer medidas disciplinarias adecuadas para el personal que no cumpla con los lineamientos de la política de seguridad de la información.

REPRESENTANTE LEGAL
COMBOPLAY S.A.S.

1. DOCUMENTOS REFERENCIALES:

Código	Título
SI-RE-007	Registro de Cambios Ver.01

Clasificación de Información: Uso Interno.

Queda inválido cualquier impresión o copia digital del documento, ya que este podría quedar desactualizado rápidamente.